

INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES 1 / 5

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Desarrollo Económico Local, Servicios Generales y Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Playas y Seguimiento y Control de Empresas Concesionarias

de Empresas Concesionarias

Unidad Administrativa: Servicios, Obras y Desarrollo Local

Expediente: 20/2018

Procedimiento: Adjudicación mediante procedimiento abierto

Interesado: Mesa de Contratación

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES** 

Vista las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato correspondiente y ponderando los criterios básicos para su adjudicación, la técnico que suscribe emite el siguiente:

#### **INFORME**

PRIMERO.- El día 04 de julio de 2018, la Mesa de Contratación, constituida al efecto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES, da apertura a la Documentación del denominado Sobre Nº 2 correspondiente a la Documentación Justificativa de los Criterios de Adjudicación relativos a la Oferta Técnica y Mejoras, requiriendo de los servicios técnicos municipales, la emisión del correspondiente informe técnico en el que se proceda a la ponderación de los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mentado concurso.

**SEGUNDO.-** Conforme a estos últimos, son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, los siguientes:

**"8.2.1.-** Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente valoración:

| a. Oferta económica            | 60 puntos |
|--------------------------------|-----------|
| b. Proyecto Técnico de Gestión | 38 puntos |
| c. Mejoras                     | 2 puntos  |

- **8.2.2.-** La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 4º. Para el criterio de <u>Oferta Técnica</u>, se atenderá a la valoración realizada por los servicios técnicos municipales, a través del responsable del contrato con el asesoramiento que considere oportuno, asignando la puntuación correspondiente a cada una de las



INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES 2 / 5

ofertas. Puesto que este criterio depende de un juicio de valor, no cuantificable mediante la mera aplicación de una fórmula, su valoración se realizará con carácter previo a la del resto de criterios que son cuantificables automáticamente a través de la aplicación de fórmulas.

A los efectos de la valoración de este criterio, y, a los efectos de acotar la cantidad de tiempo necesario para el estudio de las propuestas formuladas, los licitadores presentarán una Memoria descriptiva que no podrá superar una longitud de 30 páginas en DIN A4 (excluidas portada, índice y/o separadores), no admitiéndose, en principio y salvo valoración en contrario de la Mesa de Contratación, aquellas proposiciones que superen este número máximo de páginas. En dicha memoria se expresará:

- La planificación, programación y organización de los trabajos, métodos de ejecución y cualesquiera otros aspectos que avalen e incidan en el mejor conocimiento y calidad del servicio a prestar.
- Relación del personal a asignar al servicio, indicando titulación, experiencia y categoría profesional, así como la dedicación (completa o parcial) para el presente contrato.
- Vehículos, maquinaria y medios auxiliares en general que se utilizarán para la ejecución del contrato.
- Tiempos máximos de reparación o sustitución de los elementos averiados y/o dañados.
- La disposición de la empresa, en su caso, de certificado de empresa mantenedora de áreas de juego.
  - 5º. En la valoración de las <u>Mejoras</u>, que en ningún caso supondrán coste para la Administración, se tendrá en cuenta lo siguiente (requisitos de cumplimiento obligatorio para la valoración):
- Sólo se considerarán aquellas que incidan "directa y exclusivamente" en el servicio objeto del contrato, entendiéndose por tales, entre otras (y a título de ejemplo), la instalación o sustitución de juegos y/o piezas, la mejora de la señalización de los parques, el programa anual de pintado, etc.
- El licitador deberá valorar económicamente y justificar, en su caso, con la correspondiente descomposición de factores las mejoras propuestas
- Deberá expresarse su distribución por anualidades o, si se trata de una única inversión, la anualidad en que se materializará. En ningún caso, las anualidades podrán ser superiores al plazo inicial del contrato, excluidas eventuales prórrogas."

**TERCERO.-** Teniendo en cuenta los citados criterios de ponderación en cuanto a la Oferta Técnica y las Mejoras, a juicio de este técnico, corresponderían a las ofertas presentadas las siguientes valoraciones:

# 1.- El primero de los criterios tiene por objeto valorar la mejor OFERTA TÉCNICA, con una ponderación de hasta 38 puntos.

Para realizar la ponderación de la oferta técnica, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, susceptibles de ser comparados entre las distintas empresas licitadoras.



INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES 3 / 5

Una vez valorados y sumados los apartados establecidos en las memorias presentadas, como son la organización del servicio, los medios materiales y humanos, los planes de actuación, etc., se ha obtenido la siguiente puntuación:

|                           | OTERTA TÉCNICA |            |  |
|---------------------------|----------------|------------|--|
| EMPRESA LICITADORA        | PONDERACIÓN    | VALORACIÓN |  |
|                           | PUNTOS         | PUNTOS     |  |
| CONTENUR, S.L.            | 100            | 38,00      |  |
| ZONA DE OBRA O ROSAL, SLU | 3              | 1,14       |  |

En el Anexo 1 se detalla el cuadro resumen de las ofertas técnicas presentadas, con la valoración de las mismas.

2.- El segundo de los criterios tiene por objeto valorar las MEJORAS propuestas (sin IGIC), con una ponderación de hasta 2 puntos.

#### 2.1.- ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.U.

ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.U. propone, en cuanto a las mejoras se refiere:

| 150 m2 de caucho continuo  | 9.750,00 €  |
|--|-------------|
| 3 ud suministro e instalación de muelles                             | 2.400,00 €  |
| 1 ud suministro de tornillería en mal estado (incluido en el P.P.T.) | 1.500,00 €  |
| 3 ud suministro e instalación de columpio plano                      | 450,00 €    |
| 2 ud de Torres simples combinadas                                    | 13.000,00 € |
| TOTAL MEJORAS  | 25.600,00 € |



INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES  $4\,/\,5$ 

#### 2.2.- CONTENUR, S.L.

CONTENUR, S.L. propone, en cuanto a las mejoras se refiere:

| Repintado de juegos cuando sea necesario, además de un plan anual  | 2.896,00 €  |
|--|-------------|
| Informe trimestral de seguridad en las áreas   | 950,00 €    |
| Estudio inicial de las áreas en el primer mes (se pedía en 6 meses en pliegos)                                       | 850,00 €    |
| Mejoras en frecuencias de inspección respecto al pliego (valorado en la Oferta Técnica)                              | 6.250,00 €  |
| Tiempo respuesta mantenimiento correctivo en 24 horas (48 horas se pedía en pliegos) (valorado en la Oferta Técnica) | 1.150,00 €  |
| Estudio gratuito para cumplimiento norma UNE EN 1176 y de accesibilidad en los parques nuevos                        | 3.800,00 €  |
| Mantenimiento y lavado de papeleras, y la reposición cuando necesario la sustitución                                 | 3.570,00 €  |
| Baldeo mensual con máquina hidrolimpiadora en suelos de caucho (valorado en la Oferta Técnica)                       | 3.800,00 €  |
| Suministro e instalación de 60 papeleras   | 5.214,00 €  |
| TOTAL MEJORAS  | 17.280,00 € |

Una vez contabilizadas las mejoras en la prestación de los servicios, y sumadas la valoración económica de las mismas, se ha obtenido la siguiente puntuación:

|                           | TOTAL MEJORAS | VALORACIÓN |  |
|---------------------------|---------------|------------|--|
| EMPRESA LICITADORA        | EUROS         | PUNTOS     |  |
| CONTENUR, S.L.            | 17.280,00 €   | 1,35       |  |
| ZONA DE OBRA O ROSAL, SLU | 25.600,00 €   | 2,00       |  |



INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ÁREAS DE JUEGO Y PARQUES INFANTILES  $5\,/\,5$ 

**CUARTO.-** Siguiendo los criterios establecidos en orden a la puntuación de las ofertas, se obtienen los siguientes resultados:

|                           | CRITERIOS DE<br>ADJUDICACIÓN |                   | VALORACIÓN |
|---------------------------|------------------------------|-------------------|------------|
| EMPRESA LICITADORA        | MEJORAS                      | OFERTA<br>TÉCNICA | VALORACION |
|                           | PUNTOS                       | PUNTOS            | PUNTOS     |
| CONTENUR, S.L.            | 1,35                         | 38,00             | 39,35      |
| ZONA DE OBRA O ROSAL, SLU | 2,00                         | 1,14              | 3,14       |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE